

Expediente: 2411/22

Carátula: **CONSORCIO BARRIO PRIVADO LA DELFINA C/ CONSORCIO VERA TERRA S.A. Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **05/09/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - NAVARRO, LUIS ALBERTO-DEMANDADO/A

90000000000 - MONMANY, VICENTE ANTONIO-DEMANDADO/A

90000000000 - FERNANDO SCHUJMAN Y ASOCIADOS S.R.L., -DEMANDADO/A

90000000000 - VERA TERRA S.A CONSORCIO, -DEMANDADO/A

20246710318 - BARRIO PRIVADO LA DELFINA CONSORCIO, -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 2411/22



H102024575059

JUICIO: CONSORCIO BARRIO PRIVADO LA DELFINA c/ CONSORCIO VERA TERRA S.A. Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 2411/22

////En setiembre de 2021 informo a la Sra Magistrada que:

En la causa "CONSORCIO VERA TERRA SA C/ MONMANY VICENTE ANTONIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", EXPTE n° 2682/23, que tramita en el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la I° Nominación la parte actora es Consorcio Vera Terra .S. A, CUIT 30716433125, demandados: Vicente Antonio Monmany, DNI 8.097.828, Luis Alberto Navarro, DNI 12.148.001 y Fernando Schujman y Asociados S.R.L, CUIT 30712044612.

El objeto: Daños y Perjuicios.

No consta el escrito de demanda.

Hago constar que dicho proceso se encuentra aún en trámite de mediación.

En la causa "LORENZO MARTÍN ESTEBAN C/ FERNANDO SCHUJMAN Y ASOCIADOS S.R.L. Y OTROS S/ SUMARISIMO (RESIDUAL), EXPTE 2591/16 que tramita en el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IV° Nominación la parte actora es Martín Esteban Lorenzo, DNI N° 25.444.596, demandados: Fernando Schujman y Asociados S.R.L, CUIT 30712044612, Vicente Antonio Monmany, DNI 8.097.828, y Luis Alberto Navarro, DNI 12.148.001.

El objeto y causa: Acción de Consumo tendiente a obtener el cumplimiento del contrato de compraventa respecto de un inmueble ubicado en el Country Vera Terra, identificado como lote 1 de la manzana G, padrón 4.677.133, padrón origen 77.420, matrícula y N° de orden 13710/1220, circunscripción I, Sección Z, lámina 57, parcela 6q73, e indemnización por daños y perjuicios.

Hago constar que aún no se dictó sentencia definitiva.

En la causa "CONSORCIO VERA TERRA SA C/ MONMANY VICENTE ANTONIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" EXPTE 3410/23, que tramita en el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIII° Nominación la parte actora es Consorcio Vera Terra .S. A, CUIT 30716433125, demandados: Vicente Antonio Monmany, DNI 8.097.828, Luis Alberto Navarro, DNI 12.148.001, Fernando Schujman y Asociados S.R.L, CUIT 30712044612 y EDET S.A, CUIT: 30-65865024-2

El objeto: Daños y Perjuicios.

No consta el escrito de demanda.

Hago constar que dicho proceso se encuentra aún en trámite de mediación.

Asimismo informo que en la presente causa la parte actora es CONSORCIO BARRIO PRIVADO LA DELFINA, CUIT 30708601396, los demandados CONSORCIO VERA TERRA S.A, CUIT 30716433125, en la persona de sus fiduciarios Vicente Antonio Monmany, DNI N° 8.097.828 y Luis Alberto Navarro DNI N° 12.148.001 y Fernando Schujman y Asociados S.R.L, CUIT 30712044612.

El objeto y causa: indemnización por los daños y perjuicios causados por la afluencia de agua proveniente del fundo de la demandada.

Es cuanto debo informar.

San Miguel de Tucumán, setiembre de 2023.

1) Tengo presente el informe de la Actuaría. A conocimiento de los interesados.

2) Cito al demandado CONSORCIO VERA TERRA S.A, CUIT 30716433125; para que se presente a estar a derecho, y le corro traslado de la demanda y de la documental acompañada para que en el plazo de QUINCE DÍAS conteste en los términos del art. 435 del CPCCT. El incumplimiento a dicha carga procesal, dará lugar a lo dispuesto en los arts. 267 y 438 del CPCCT (que deberán transcribirse).

3) Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 CPCCT).

4) A los fines de notificar a la demandada CONSORCIO VERA TERRA S.A adjunte movilidad necesaria (domicilio MENDOZA 2.800 DE LA CIUDAD DE YERBA BUENA PROVINCIA DE TUCUMÁN). 2411/22

Actuación firmada en fecha 04/09/2023

Certificado digital:

CN=ABATE Andrea Viviana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311786836

Certificado digital:

CN=AGUILAR Soledad Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27249269609

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.